

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4093

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 30 de abril de 2019 por la que se modifica la designación de los miembros del tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos y fundamentos de derecho

Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de diciembre de 2018 (BOIB n.º 163/2018, de 29 de diciembre) se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Que mediante resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de marzo de 2019 (BOIB n.º 31/201, de 9 de marzo), se procedió a designar los miembros del tribunal calificador del concurso oposición antes citado, siendo necesario proceder a su modificación.

Por ello y de acuerdo con la base 5.2 de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de psicólogo clínico/psicóloga clínica, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares convocado mediante de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de diciembre de 2018 (BOIB n.º 163/2018, de 29 de diciembre), quedando la designación de los miembros tal como consta en el anexo de la presente resolución.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 30 de abril de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras





Anexo
Miembros del tribunal calificador

Presidenta titular:

- María Carrera Ferrer

Presidenta suplente:

- Magdalena Truyols Taberner

Vocales titulares:

- Antoni Mayol Pou
- Laura de la Fuente Redondo
- María Lluïsa Miquel Puigserver
- Juan Miguel Roca Gamundí

Vocales suplentes:

- Isabel Salvador Sánchez
- Antoni Mayol Pou
- Luisa Mestre Moyá
- Guillem Mas Gonals

